

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27360 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 1262/10 referente al concursado MADUQUE, S.A. se ha dictado auto de fecha 7 de julio de 2014 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo:

Declarar concluido por falta de bienes el concurso de MADUQUE, S.A.

Se acuerda la extinción de la sociedad concursada, debiéndose para ello emitir mandamiento de cancelación al registro público de inscripción con testimonio de la presente.

Procedase a requerir por 15 días a la AC nombrada a los efectos de la rendición de cuentas del art. 181 de la LC.

La conclusión del concurso produce los efectos contenido en el art. 178 de la LC.

Notifíquese la presente en la forma establecida en el art. 177.3 de la LC.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Málaga, 10 de julio de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140037513-1